

SESION 13.A ORDINARIA, EN LUNES 20 DE JUNIO DE 1938

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CRUCHAGA

SUMARIO

Se levanta la sesión.

1. Se acuerda enviar al archivo varios proyectos que han perdido su oportunidad.

2. El señor Gatica se refiere a la política económica seguida por la Beneficencia en la no parcelación de fundos, venta de propiedades y construcción de hospitales. El señor Cruz Coke (Ministro de Salubridad) se ocupa de estas materias.

3. Se pide urgencia para el proyecto sobre alza de tarifas eléctricas.

4. El señor Gatica da respuesta a las observaciones del señor Ministro de Salubridad sobre la Beneficencia.

Se suspende la sesión.

5. A segunda hora continúa la discusión en particular del proyecto sobre cabotaje.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando	Lira I., Alejo.
Azócar A., Guillermo.	Martínez M., Julio.
Barrueto M., Darío.	Michels, Rodolfo.
Bórquez P., Alfonso.	Muñoz C., Manuel.
Concha, Luis A.	Opazo L., Pedro.
Cruz C., Ernesto.	Ossa C., Manuel.
Durán B., Florencio.	Rivera B., Gustavo.
Errázuriz, Maximiano.	Ríos Arias, J. M.
Estay C., Fidel Segundo.	Rodríguez de la Sotta, Héctor.
Figuroa A., Hernán.	Schnake V., Oscar.
Gatica S., Abraham.	Silva C., Romualdo.
Grove V., Hugo.	Ureta E., Arturo.
Gumucio, Rafael Luis.	Urrejola, José Francisco
Guzmán, Eleodoro Enrique.	Valenzuela V., Oscar.
Hiriart C., Osvaldo.	

Y el señor Ministro de Salubridad Pública y Asistencia Social.

ACTA APROBADA**Informes**

Sesión 11.a ordinaria en 14 de junio de 1936

Presidencia del señor Oruchaga

Asistieron los señores: Alessandri, Barrueto, Bórquez, Bravo, Concha Aquiles, Concha Luis, Cruz, Durán, Errázuriz, Estay, Figueroa, Gatica, Gumucio, Guzmán, Hiriart, Lira, Martínez, Michels, Muñoz, Opazo, Ossa, Rivera, Ríos, Rodríguez, Sáenz, Schnake, Silva, Ureta, Urrejola y Valenzuela.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 9.a, en 8 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 10.a, en 13 del presente, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el 1.º comunica que ha tenido a bien aprobar un proyecto de ley que establece diversas medidas destinadas a facilitar la construcción de alcantarillados domiciliarios en todas las ciudades de la República que tienen las redes centrales del Servicio, con excepción de Santiago.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

Con el 2.º comunica que ha tenido a bien no insistir en la aprobación del proyecto de ley por el cual se hacían diversas modificaciones a la ley número 5,231, de 25 de agosto de 1933, sobre alcoholes y bebidas alcohólicas; y

Con el 3.º comunica que ha tenido a bien no insistir en la aprobación del proyecto de ley, por el cual se concedía a don Benito del Villar el sitio denominado "Piedra del Encanto", ubicado cerca de Montemar.

Se mandaron archivar.

Dos de la Comisión de Defensa Nacional:

El primero recaído en el proyecto de ley remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que concede derecho a jubilar a los actuales jornaleros y capataces de movilización de las Administraciones de los Puertos de la República; y

El segundo propone enviar al Archivo, por haberse legislado posteriormente sobre la materia los siguientes Mensajes del Ejecutivo: 26 de noviembre de 1934. Abona a los Subtenientes de Ejército, para los efectos de su ascenso de años de servicios; y

20 de enero de 1936. Autoriza la inversión de 200,000 pesos para la prolongación del muelle fiscal en el Puerto de Ancud.

Quedaron para tabla.

Moción

Una de los honorables Senadores don Eleodoro Enrique Guzmán y don Alfonso Bórquez, con la cual inician un proyecto de ley sobre la forma en que podrán ejercitar su derecho electoral los oficiales y tripulantes de la Marina Mercante Nacional.

Pasó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Solicitudes

Una de doña Ana Vidal de Gálvez en que pide abono de tiempo; y

Una de doña Zenaida del Carmen Freire, v. de Simpson, Guadalupe del Rosario Concepción del Carmen y Lidia Josefina Freire Malvacia, en que solicitan pensión, por gracia.

Pasaron a la Comisión de Asuntos Particulares de Gracia.

Fácil despacho

En discusión general y particular, se da tácitamente por aprobado el proyecto de ley de la Cámara de Diputados por el cual se libera de derechos de internación un chasis Chevrolet destinado al Cuerpo de Bomberos de Temuco.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.o Libérase de los derechos de internación, de estadística, de almacenaje, del impuesto establecido en la ley número 5,786, de 2 de enero de 1936 y en general de todo derecho o contribución, la internación de un chasis “Chevrolet” cuyo peso es de 1,476 kilos brutos, destinado al Cuerpo de Bomberos de Temuco y que se encuentra en la Aduana de Talcahuano y llegado al país en el vapor “Frida”, con fecha 27 de febrero de 1938.

Artículo 2.o Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

En discusión general y particular, se da tácitamente por aprobado el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, por el cual se libera de derechos de internación el material que se indica, destinado al Cuerpo de Bomberos de Los Lagos.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.o Libérase de derechos de estadística, almacenaje, del impuesto establecido en la ley número 5,786 y, en general, de todo derecho o contribución, la internación del siguiente material destinado al Cuerpo de Bomberos de Los Lagos:

3 bultos marcados Geco número 186/1-3 con peso total de 284 KB. conteniendo 400 metros de mangueras, con un valor total RM. 1,254 llegados a Corral en el vapor “Dresden”; y

2 cajones, marcados Geco número 8175/1-2, con peso total de 960 KB. conteniendo una bomba GAF a motor, completa, con un valor total de RM. 3,067.40.

Artículo 2.o La presente ley regirá desde su publicación en el “Diario Oficial”.

En discusión general y particular, se da tácitamente por aprobado el proyecto de ley de la Cámara de Diputados por el cual se modifica el artículo 8.o del decreto ley número 258, de 22 de julio de 1932, en lo

que se refiere a los decretos de insistencia.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único. Modifícase el artículo 8.o del decreto ley 258, de 22 de julio de 1932, publicado en el “Diario Oficial” de 26 de julio de 1932, en la siguiente forma:

“El Contralor tomará razón de los decretos supremos y se pronunciará sobre la inconstitucionalidad e ilegalidad de que puedan adolecer, dentro del plazo de veinte días, contados desde la fecha de su recepción, pero deberá darles curso cuando, a pesar de su representación, el Presidente de la República insista con la firma de todos sus Ministros.

La representación se hará con la firma del Contralor y, en caso de insistencia, se consignará el hecho en la Memoria Anual que la Contraloría deberá presentar al Presidente de la República y al Congreso Nacional.

El Contralor deberá, en todo caso, dar cuenta al Congreso Nacional y al Presidente de la República de estos decretos dentro de los treinta días de haber sido dictados, enviando copia completa de ellos y de sus antecedentes”.

La presente ley regirá desde su publicación en el “Diario Oficial”.

Con el asentimiento de la Sala, y a petición de la Comisión de Trabajo, y Previsión Social, se acuerda desechar, por haber perdido su oportunidad, el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, por el cual se crea un Consejo Directivo que tendrá a su cargo la fiscalización, administración y disposición de los fondos de retiro de los empleados particulares, y la dirección de los servicios de la Caja de Empleados Particulares.

A petición de la Comisión de Hacienda, y con el asentimiento de la Sala, se acuerda desechar, por haber perdido su oportunidad, los siguientes negocios:

1. Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se autoriza al Presidente de la República para efectuar

los trasposos de fondos que se indican, entre los ítem que se señalan, de la ley de Presupuestos de 1931.

2. Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, en que autoriza el traspaso de las sumas que se indican entre los ítem que se señalan, del Presupuesto de gastos públicos del Ministerio del Interior para el año 1931.

3. Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se concede un suplemento de 6.500,000 pesos en la forma que se indica al Presupuesto de Guerra de 1937.

A insinuación de la Comisión de Hacienda, y con el asentimiento de la Sala, se acuerda enviar al archivo, por haber perdido su oportunidad, el proyecto de ley, de iniciativa del Ejecutivo, por el cual se suplementan los ítem que se indican, del Presupuesto de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, correspondiente a 1937, en las cantidades que se señalan.

El señor Presidente pone en discusión general el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se concede derecho a jubilar, en las condiciones que se indican, a los actuales jornaleros y capataces de movilización de las administraciones de los puertos de la República.

Usan de la palabra los señores Rodríguez, Bravo y Guzmán.

Cerrado el debate, el señor Concha don Aquiles, pide que la votación sea nominal.

Varios señores Senadores apoyan esta petición.

El señor Alessandri ruega al señor Concha que no insista en su pedido.

El señor Concha accede.

Tomada la votación en la forma ordinaria, resulta aprobado, en general, el proyecto, por 13 votos contra 9.

La discusión particular queda para la sesión próxima.

Incidentes

El señor Ureta ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Minis-

tro del Fomento, pidiéndole se sirva obtener de la Dirección General de Ferrocarriles, que preste favorable acogida a la solicitud que los vecinos del pueblo de Rungue han presentado a los Senadores por Santiago, a fin de que se detenga en la estación de ese pueblo el expreso que parte de Santiago a Valparaíso a las ocho de la noche y se construya un paso bajo nivel en la misma estación.

El señor Schnake adhiere a esta petición, y pide que se agregue su nombre al oficio respectivo.

El señor Concha don Luis Ambrosio, hace presente que ha recibido una carta del Ministro de Relaciones Exteriores, en que le da explicaciones acerca de los cargos hechos por el señor Senador, con motivo de las fiestas a que dió lugar la visita al país del Excmo. señor Ministro de Relaciones de la República Argentina, doctor Cantilo.

Pide que se inserte en el Boletín de esta sesión, y declara que en mérito de ella no insiste en le renuncia de su cargo de miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores, ya desechada por el Honorable Senado.

El señor Martínez Montt contesta las alusiones hechas a Su Señoría en el discurso pronunciado en una sesión anterior por el honorable Senador señor Schnake; y protesta de los ataques que a diario hace la prensa de izquierda en contra de los parlamentarios que no desarrollan sus mismas actividades políticas.

El señor Figueroa formula indicación para que se exima del trámite a Comisión y se agregue a la tabla de fácil despacho, el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se autoriza la erección de un monumento, por subscripción popular, frente a la Escuela de Derecho, a la memoria de don Valentín Letelier.

El señor Guzmán ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Defensa Nacional, pidiéndole se sirva poner en conocimiento de la Comandancia en Jefe de la Armada, el acuerdo que consta en el artículo 1.º transitorio y

en la explicación del párrafo 17 del Informe de la Comisión de Defensa Nacional, a que concurrió el Ministro del ramo señor Bello Codesido, para mantener por dos años la división en dos escalafones de "Valores-especies" y "Administración", del personal de empleados civiles de la Armada, con el objeto de que las propuestas de ascenso se hagan considerando dichas divisiones.

El mismo señor Senador pasa en seguida a la Mesa una moción, firmada también por el honorable Senador señor Bórquez, en que inician un proyecto de ley, por el cual se concede el derecho a sufragio a los oficiales y tripulantes de la Marina Mercante Nacional.

El señor Concha, don Aquiles, contesta algunas de las observaciones del señor Martínez Montt.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir, en la forma acostumbrada, los oficios pedidos por el señor Ureta y por el señor Guzmán.

La indicación del señor Figueroa se da tácitamente por aprobada.

Se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

Orden del día

Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre reformas a la ley de cabotaje.

Artículo 10

Continúa la discusión de este artículo, conjuntamente con la indicación del señor Lira, formulada en la sesión anterior.

Usan de la palabra los señores Rivera, Bórquez, Lira, Errázuriz, Alessandri, Guzmán y Silva Cortés.

El señor Lira pide segunda discusión para este artículo.

Varios señores Senadores lo apoyan.

Continuando en la primera discusión,

usan de la palabra los señores Schnake y Lira.

Llegado el término de la sesión, el señor Presidente declara, con el asentimiento de la Sala, que queda el artículo en segunda discusión.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados

El Gobierno ha considerado, con la atención preferente que le merecen los problemas que se relacionan con el bienestar de los obreros, la situación porque atraviesan los de la Compañía de Tracción de Santiago, cuyas peticiones de aumento de salarios no han podido ser acogidas, no obstante reconocerse la escasez del que reciben, por no permitirlo los recursos financieros de dicha Empresa.

Así lo deja establecido la Junta Permanente de Conciliación de Santiago, en la resolución librada en 19 de mayo último, al dictaminar sobre el conflicto colectivo planteado por el Sindicato de los obreros tranviarios.

Esa misma resolución recomienda "que deben arbitrarse por quien corresponda los medios que permitan aumentar su capacidad económica (la de la Empresa), a fin de satisfacer en primer término las justas aspiraciones de su personal obrero".

La solución del problema financiero de la Compañía de Tracción de Santiago, está vinculada a las resoluciones contractuales que ella tiene con diversas Municipalidades y escapa, por consiguiente, a la órbita de acción del Gobierno.

Ha sido, entonces, preciso aprovechar la vinculación financiera entre esta Compañía y la Compañía Chilena de Electricidad Limitada, para buscar, por medio de esta úl-

tima, aun cuando sea transitoriamente, los recursos necesarios para hacer frente a un aumento de salarios para los obreros de ambas Compañías.

El Gobierno quiso dar solución inmediata a este problema, haciendo uso de la facultad ya ejercitada en ocasión anterior, actualmente en plena aplicación, de autorizar el recargo de ciertas tarifas eléctricas, en la medida estrictamente necesaria para atender al mayor gasto que ocasionaría un aumento de salarios; pero impuesto de que la Honorable Cámara de Diputados ha juzgado en acuerdo reciente que tal materia es del exclusivo resorte del Poder Legislativo, el Presidente de la República, dejando expresamente a salvo las atribuciones del Poder Ejecutivo en esta materia, ha querido ser deferente con aquella opinión, y someteros la cuestión objeto de este mensaje.

Los hechos son sencillos y pueden resumirse así:

1) El estudio realizado por la Junta Permanente de Conciliación, ya citado, y del cual se acompaña una copia para vuestra consideración demuestra que los salarios de los obreros de la Compañía de Tracción son "en absoluto insuficientes" y debe proveerse a su aumento arbitrándose los medios adecuados;

2) Hay que descartar un alza de salarios con cargo a la Compañía de Tracción de Santiago, pues cerró su balance de 1937, con un déficit de \$ 1.188,053.46, sin tomar en cuenta ningún servicio de obligaciones a largo plazo; los recursos para atender el aumento de salarios que se persigue, pueden buscarse entonces en un reajuste adecuado de las cuentas comerciales e industriales de la Compañía Chilena de Electricidad Limitada, y

3) Un pequeño recargo sobre esta clase de consumidores, con exclusión de los más numerosos y necesitados que entran en la categoría de residenciales, — en el hecho quedarán fuera del recargo más del 80 por ciento de los consumidores, — no resulta gravoso, porque se trata de negocios que fácilmente se resarcen de este mayor gasto, pues para ellos significa una proporción generalmente infinitesimal de aumento en el

costo de producción de la industria o en los gastos generales del negocio. Durante la discusión de este proyecto de ley se proporcionarán al Honorable Congreso las cifras que comprueban este aserto.

Ahora bien, en contra de la idea que se propone con un alto objetivo de solidaridad social, se han formulado diversas aseveraciones que es conveniente destruir desde luego.

Se ha dicho, en primer término, que los balances de estas Compañías no corresponden a la realidad y que ellas hacen grandes utilidades en lugar de pérdidas.

El Gobierno no tiene para pronunciarse sobre estas materias, sino que atenerse a los mecanismos administrativos de fiscalización de que dispone: en este caso la Dirección de Servicios Eléctricos, la Dirección General de Impuestos Internos y la Superintendencia de Sociedades Anónimas. Ninguna de estas oficinas ha reparado los balances de estas Compañías y, por consiguiente, el Gobierno tiene que partir sobre la base de que son exactos.

En orden a la Compañía de Tracción de Santiago, es por lo demás un hecho de pública notoriedad confirmado por el Director del Departamento de Tránsito de la Municipalidad de Santiago en un informe que se dió a la publicidad, que el valor de pasaje de tranvía en esta capital es el más módico del mundo. Nada tiene entonces de extraño que la situación financiera de la Empresa respectiva, sea la que acusan sus balances, y a la cual se refiere como verdadera, después de prolija investigación, la Junta Permanente de Conciliación de Santiago en el informe antes referido.

En cuanto a la Compañía Chilena de Electricidad Limitada, no tengo que mencionar sino dos hechos recientes en que el Honorable Congreso Nacional ha tenido intervención, para excusarme de entrar en mayores demostraciones al respecto:

a) Al aprobarse la ley número 5,825, de 10 de marzo de 1936, que sancionó el convenio Ross-Calder, el legislador suspendió por cinco años la amortización de las obligaciones de la Compañía, porque los cálculos que hicieron en aquellos momentos las

Comisiones del Honorable Congreso, el Director de Servicios Eléctricos y otros organismos asesores a que se acudió, demostraron que, aun suponiendo una curva de prosperidad en el negocio durante ese período, no se alcanzaría a disponer de dinero para hacer la amortización regular de las obligaciones pendientes, por lo demás, substancialmente reducidas en aquel convenio. Este solo, argumento, confirmado por los últimos balances, los cuales demuestran que el servicio del interés rebajado al 5 por ciento sobre las obligaciones no se ha alcanzado a hacer, establece que debemos excluir la idea de utilidades de parte de esta Compañía, las que si existieran, cederían en un 66 por ciento en favor del Estado chileno, según expresa disposición de aquel convenio;

b) Al despachar el Honorable Congreso Nacional la ley 6,020 encaminada a mejorar la remuneración de los empleados particulares, autorizó en su artículo 8.º a las Compañías que venden sus productos con arreglo a tarifas—entre éstas figura principalmente la Compañía Chilena de Electricidad Limitada — para recargar sus consumos en un 4 por ciento a objeto de atender al mayor gasto que aquel aumento de sueldos habría de demandarles. En aquella oportunidad, como es de rigor, las Comisiones respectivas del Honorable Congreso realizaron un estudio acabado de esta materia, y llegaron a la conclusión de que al imponer a las Compañías la obligación de aumentar los sueldos de sus empleados, había que proporcionarles simultáneamente los medios con que hacer frente a este mayor gasto.

Tal resolución del Honorable Congreso no se puede concebir sino después de adquirir el convencimiento que las Compañías afectadas no tenían utilidades a que cargar este nuevo desembolso.

En el estudio que el Honorable Congreso quiera hacer sobre esta materia, habrá oportunidad de profundizar en ella con nuevos antecedentes. Por ahora, el Gobierno cree que estas disposiciones legislativas que acaba de citar le dan fundamento autorizado para suponer que si se quiere echar mayores cargas sobre estas Empresas, es equitativo darles en esta oportunidad, como en las

anteriores, los recursos con que soportarlas.

Además, es conveniente recordar que las expectativas de adquisición por el Estado del 66 por ciento del activo de la Compañía Chilena de Electricidad Limitada, previstas en el convenio Ross-Calder, suponen previamente el pago de las obligaciones de esa Compañía, que fueron drásticamente reducidas entonces en más de 7.000,000 de libras esterlinas. No se conforma entonces con el verdadero interés nacional una política de colocar a esa Compañía en dificultades financieras, porque ellas no harán sino alejar la fecha en que la participación asegurada al Estado en dicho convenio, entre a hacerse efectiva.

También conviene dejar establecido que este proyecto de ley se presenta como una solución transitoria de un problema que más adelante la habrá de tener definitiva, como es de esperarlo cuando concurra el acuerdo de las partes interesadas para reglar sus relaciones contractuales. Llegado el caso corresponderá al Presidente de la República suspender la aplicación del recargo previsto en este proyecto de ley, tan pronto como los fines para que se ha establecido, sean llenados en otra forma.

Mientras tanto es necesario proveer lo que corresponda para que en ningún caso el recargo que ahora se propone pueda ser utilizado para incrementar el rendimiento de los capitales invertidos en este negocio. Si algo resulta en exceso de lo previsto para financiar el aumento de salarios de los obreros, deberá aplicarse a un ítem que queda en el país y que incrementa el patrimonio en que incide la participación del Estado.

Por todas estas consideraciones y seguro de que el Honorable Congreso Nacional no querrá excusar su cooperación para dar a más de cuatro mil obreros la justa mejoría de salarios a que aspiran, tengo el honor de someter a vuestra consideración, con el carácter de urgente, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º Autorízase a la Compañía Chilena de Electricidad Limitada y compañías afiliadas, para recargar temporalmente

en un 10 por ciento y 15 por ciento los precios que actualmente se aplican a los consumidores comerciales e industriales, respectivamente, acogidos a las tarifas indicadas en el artículo 175 del contrato de 10 de marzo de 1931. Este recargo se aplicará a los consumos posteriores al 30 de junio de 1938.

Artículo 2.º El recargo a que se refiere el artículo anterior, se destinará al aumento en un 20 por ciento de los salarios de la Compañía de Tracción de Santiago y de la Compañía Chilena de Electricidad Limitada.

Artículo 3.º Si dicho recargo no alcanza a cubrir el referido aumento de salarios, la diferencia que resulte será de cargo de la Compañía y en caso de que produjere una cantidad superior al monto del aumento, el exceso o cualquier suma derivada de este recargo, que no se emplee en los fines previstos en el artículo 2.º, se dedicará a incrementar la reserva prevista para extensiones y reemplazos, en la cual corresponderá en definitiva un 66 por ciento al Estado.

Artículo 4.º El Presidente de la República, podrá suspender la aplicación de este recargo, tan pronto como las finalidades previstas en el artículo 2.º se hayan llenado en otra forma.

Artículo 5.º Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 20 de junio de 1938. — **Arturo Alessandri.** — **Luis Salas R.**

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

El 2 de julio de 1935 se suscribió en Buenos Aires un Protocolo que creaba una Comisión Mixta Chileno-Argentina encargada del estudio de los Ferrocarriles Transandinos.

Esta Comisión, como es de conocimiento de Vuestras Señorías, se reunió en Santiago en marzo y abril de 1936. Posteriormente, en diciembre del año último, se celebró en Buenos Aires una reunión de funcionarios de ambos Gobiernos que continuó el estudio de esas materias. Como resultado de sus deliberaciones, quedó de manifiesto que para

servir los altos fines de mayor y más intensa vinculación entre los dos pueblos que inspiraron la construcción de la vía Juncal, era necesario dar a esta línea un tráfico que le permitiera cubrir sus gastos de explotación, asegurando la continuidad de sus servicios.

Las negociaciones proseguidas sobre esta base trataron de establecer un conjunto de disposiciones aduaneras y medidas internas calculadas para producir un fuerte aumento de las importaciones y exportaciones recíprocas que proporcionara ese tráfico y que, al mismo tiempo, equilibrase el intercambio de modo que pudiera atenderse a nuestras adquisiciones en Argentina con el producto de nuestras propias exportaciones a ese país.

Esta negociaciones llegaron a feliz término después de la reunión de Buenos Aires a que he hecho referencia, y se concretaron en un Protocolo Adicional al Tratado de Comercio de 3 de junio de 1933, vigente entre Chile y Argentina, que fué suscrito en aquella ciudad el 18 de enero del año en curso, y que tengo el honor de someter a vuestra consideración.

Por este Protocolo, Chile se compromete a liberar de derechos de internación y adicionales hasta 60,000 cabezas de ganado destinado a mataderos, que se traigan al país por la vía del Ferrocarril Transandino por Juncal y los boquetes de la cordillera de Los Andes durante la época de mayor encarecimiento de la carne, desde el 1.º de julio al 31 de diciembre de cada año. Los animales que se internen en otras épocas, que no vengán destinados a mataderos, que sobrepasen esa cifra anual o, en general, que no cumplan los requisitos indicados, podrán ser importados pagando una escala de derechos aduaneros que se fijará con relación al precio medio armónico del kilo vivo de vacuno en ferias de Santiago, de acuerdo con las estipulaciones del Protocolo.

Se fijan, asimismo, determinadas facilidades para la internación en Chile del ganado ovino y ganados de pedigrée.

Por su parte, la vecina República concede rebajas aduaneras para nuestros frejo-

les, arvejas, lentejas, garbanzos, maderas, ajos, azufre, yodo, salitre y diversas sales minerales.

Las mutuas concesiones de este orden otorgadas en el Protocolo Adicional se han pactado tomando en cuenta, tanto las necesidades inmediatas del intercambio, cuanto las bases de la producción agraria y de la vinculación comercial tradicional de los dos países, elementos que demuestran que pueden llegar a complementarse en el terreno económico, si se tienen en cuenta sus características naturales.

Se ha procedido, además, a asegurar a la producción intelectual facilidades que tienden a llenar objetivos necesarios de un mutuo y más completo conocimiento recíproco.

Contiene asimismo el Protocolo disposiciones sobre relaciones cambiales, compromiso de no establecer primas de exportación o cualquier otra medida que pueda significar una determinación artificial de precios, empleo de las divisas provenientes del comercio mutuo, etcétera, disposiciones que tienden, como no escapará al elevado criterio de Vuestras Señorías, a fomentar por todos los medios el intercambio comercial, dándoles bases seguras, y a estrechar las vinculaciones de toda índole que nos unen con la República Argentina.

En mérito de lo expresado, someto a vuestra consideración el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“Apruébase el Protocolo Adicional al Tratado de Comercio chileno-argentino, de 3 de junio de 1933, suscrito en Buenos Aires el 18 de debrero de 1938.”

Santiago, 15 de junio de 1938. — **Arturo Alessandri.** — **J. Ramón Gutiérrez.**

2.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Tierras y Colonización:

Santiago, 20 de junio de 1938. — En varias oportunidades el honorable Senador don Abraham Gatica ha formulado observaciones relacionadas con el cumplimiento del acuerdo celebrado por el Gobierno, en

Consejo de Gabinete del día 19 de marzo último, en el sentido de impulsar la parcelación de los fundos del Valle del Choapa perteneciente a la Beneficencia Pública.

El acuerdo referido subsiste en toda su integridad y solamente ha sido retardado en su aplicación por cuanto para lograr la transferencia de algunas de esas propiedades a la Caja de Colonización es necesario seguir ciertos trámites legales indispensables.

Entre estos trámites figura, en primer lugar, la compra de estos predios en propuestas públicas. Con este fin la Caja de Colonización, a petición del suscrito ha iniciado gestiones ante la Junta Central de Beneficencia encaminadas a obtener de este organismo la venta de dos de sus fundos: “Coirón” y “Tahuíneo”. Estas negociaciones siguen su curso normal y cree posible el infrascrito obtener que ellas lleguen a un resultado satisfactorio.

Si las negociaciones mencionadas fracasaren habría llegado el caso de poner en práctica las disposiciones de la ley número 5,604 sobre Colonización Agrícola, que autorizan la expropiación de aquellas extensiones de terrenos necesarias y aptas para la formación de Colonias Agrícolas.

Los informes que obran en poder del Gobierno, y que sirvieron de base al acuerdo a que he hecho referencia más arriba, establecen que en el Valle del Choapa es de imprescindible necesidad y de conveniencia pública procurar la subdivisión de algunas de las grandes propiedades agrícolas que posee la Beneficencia Pública, ya que ellas presentan condiciones muy favorables para la colonización.

El Gobierno espera confiado realizar esta obra dentro de un criterio de respeto a los intereses de la Beneficencia Pública y, a la vez, está resuelto a dar, en breve plazo, satisfacción a la sentida necesidad regional de crear nuevos propietarios agrícolas.

Es lo que puedo decir al Honorable Senado en respuesta a su oficio número 153 del 2 del presente mes.

Dios guarde a U. S. — **M. Goytia.**

3.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 14 de junio de 1938. — La Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien no insistir en la aprobación del proyecto desechado por el Honorable Senado, por el cual se modifica la Ley Orgánica de la Caja de Crédito Popular, en el sentido de fijar en 20,000 pesos el máximo de los préstamos que esa institución pueda hacer a cada deudor.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 325, de fecha 6 de septiembre de 1937.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **Gregorio Amunátegui.** — **J. Villamil Concha,** Prosecretario.

Santiago, 15 de junio de 1938. — La Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al proyecto de acuerdo que ratifica la Convención sobre Carretera Panamericana, suscrita en Buenos Aires el 23 de diciembre de 1936.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 489, de fecha 22 de diciembre último.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **Gregorio Amunátegui.** — **Julio Echaurren O.,** Secretario.

Santiago, 15 de junio de 1938. — La Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al proyecto de acuerdo que ratifica el Tratado Interamericano sobre buenos oficios y mediación, suscrito en Buenos Aires el 23 de diciembre de 1936.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 485, de fecha 22 de diciembre último.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **Gregorio Amunátegui.** — **Julio Echaurren O.,** Secretario.

Debate

PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 4.21 P. M., con la presencia en la Sala de 15 señores Senadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 11.a, en 14 de junio, aprobada.

El acta de la sesión 12.a, en 15 de junio queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la cuenta.

ALZA DE TARIFAS ELECTRICAS.—CALIFICACION DE URGENCIA

El señor **Gatica.**— Pido la palabra para la hora de los incidentes, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Al término de la hora de los incidentes corresponde calificar el grado de urgencia para el mensaje relativo al alza de tarifas eléctricas.

DIVERSOS PROYECTOS ENVIADOS AL ARCHIVO Y OTROS DEVUELTOS A LA CAMARA DE DIPUTADOS.

El señor **Secretario.**— La siguiente comunicación del señor Secretario de Comisiones del Senado:

“Santiago, 17 de agosto de 1937.—El año 1923, se designó una Comisión Mixta Especial, que se llamó de Reforma Municipal, y a la cual tanto el Honorable Senado como la Honorable Cámara de Diputados remitieron en informe todos los asuntos relacionados con la materia, que, a esa fecha, existían pendientes de su conocimiento.

La Comisión referida hace ya muchos años que cesó en su funcionamiento. Corresponde, pues, tramitar los proyectos que aun permanecen en su carpeta y, al efecto, me

permiso rogar a V. E. que, si lo tiene a bien, se sirva recabar, por una parte, del Honorable Senado, las resoluciones que, en seguida, se indican respecto de los asuntos que le pertenecen y devolver, de la otra, a la Honorable Cámara de Diputados los de su competencia para que resuelva sobre ellos conforme lo estime conveniente.

Proyectos pendientes del Senado

Rechazar el proyecto de la Cámara de Diputados de 18 de mayo de 1914 sobre rentas de la Municipalidad de Santiago;

Archivar una solicitud de los representantes de las Compañías de Pompas Fúnebres de Santiago en que piden el rechazo de una contribución que se establece en el proyecto de ley precitado;

Archivar una solicitud formulada por diversas entidades obreras en que formulan la misma petición anterior;

Archivar una solicitud de la Sociedad de Socorros Mutuos "Liga del Trabajo" y otra de los representantes de las empresas de Pompas Fúnebres de Santiago en la que formulan idéntica petición; y

Archivar un oficio con que el Ministerio del Interior transcribe al Honorable Senado diversos antecedentes relacionados con la petición de la Municipalidad de Valparaíso para que se hagan extensivos a dicha corporación los beneficios de nuevas contribuciones que han sido acordadas a la Municipalidad de Santiago.

Proyectos pendientes de la Honorable Cámara de Diputados

Correspondería devolver a la Honorable Cámara de Diputados los siguientes negocios:

Moción de fecha 25 de junio de 1923, formulada por el señor don Luis González sobre modificaciones a la ley de Municipalidades;

Moción de fecha 24 de junio de 1923, suscrita por don Alfredo Piwonka, sobre modificaciones a la Ley de Municipalidades;

Moción de fecha 26 de junio de 1923, suscrita por don Joaquín Tagle Ruiz sobre modificaciones a la ley de Municipalidades;

Solicitud formulada por la Municipalidad de Villarrica, el 4 de septiembre de 1924, en que pide se le concedan mayores recursos;

Informe de la Comisión Mixta nombrada para el estudio de las contribuciones que debe percibir la Municipalidad de Santiago en el cual formula un proyecto de ley sobre la materia;

Informe de la Comisión de Gobierno de la Cámara acerca de las Mociones presentadas por los honorables Diputados señores Matías Silva y Joaquín Tagle Ruiz sobre recursos a las Municipalidades;

Solicitud de la Municipalidad de San Javier en que expone la difícil situación económica en que se encuentra;

Informe de la Comisión Mixta de Impuestos relativo a un proyecto de ley sobre reforma del Título V de la ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades;

Mensaje sobre establecimiento de una contribución a los sueldos que perciban los empleados públicos civiles y militares; e

Informe de la Comisión de Hacienda acerca del proyecto elaborado por la Municipalidad de Santiago sobre contribuciones a su favor.

Presentaciones y solicitudes relacionadas con la misma materia anterior.—**F. Altamirano Z.**, Secretario de Comisiones."

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay oposición, se enviarán al archivo los asuntos del Senado a que se ha dado lectura, y se devolverán a la Honorable Cámara de Diputados los restantes, a fin de que ella resuelva.

Acordado.

El señor **Secretario**. — Otra comunicación del señor Secretario de Comisiones del Senado:

"Santiago, 17 de agosto de 1937.—La Comisión Mixta Especial de Legislación Social que tuvo a su cargo el estudio de las leyes que sobre esta materia se dictaron en los años 1923 a 1926, terminó hace ya mucho tiempo en sus funciones:

Por una razón u otra es el caso que rolan, todavía, en su carpeta, diversos proyectos sobre los cuales corresponde pronunciarse al Honorable Senado o a la Honorable Cámara, según uno u otra, haya sido origen del asunto.

En esta virtud y en el deseo de despejar la carpeta de las Comisiones me permito rogar a V. E. que, si lo tiene a bien, se sirva recabar el acuerdo del Honorable Senado para devolver a la Honorable Cámara los proyectos que le pertenecen y enviar al archivo los que están radicados ante el Honorable Senado.

Proyectos pendientes del Senado

12 enero 1922.— Moción del honorable Senador, señor Yáñez, sobre creación de la "Caja Nacional de Protección al Trabajo";

26 enero 1922.— Moción del honorable Senador, señor Briones Luco, sobre Fomento de Habitaciones Baratas;

25 junio 1923. — Moción del honorable Senador, señor Aguirre Cerda, sobre protección del trabajo de las mujeres y niños; y

4 febrero 1924.— Solicitud formulada por la Sociedad Socorros Mutuos "El Porvenir".

Proyectos pendientes de la Honorable Cámara

30 enero 1928.— Mensaje sobre Ley Orgánica de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas; y

30 enero 1928.— Mensaje sobre modificación de la ley de accidentes del trabajo.—**F. Altamirano Z.**, Secretario de Comisiones."

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente por parte de la Sala, se enviarán al archivo los asuntos del Senado, a que ha dado lectura el señor Secretario y se devolverán a la Honorable Cámara de Diputados los restantes, a fin de que ella resuelva.

Acordado.

Incidentes

EXPROPIACION DE FUNDOS Y VENTA DE PROPIEDADES DE LA JUNTA DE BENEFICENCIA. — CONSTRUCCIONES HOSPITALARIAS.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Han solicitado la palabra los honorables Senadores señores Gatica y Ossa.

Puede usar de la palabra el honorable señor Gatica.

El señor **Gatica**. — Debo declarar, con entera franqueza, que el oficio en que el señor Ministro de Tierras y Colonización da respuesta a las observaciones que formuló el que habla respecto a la demora por parte del Gobierno para poner en práctica el acuerdo de 19 de marzo de este año relativo a la parcelación de los fundos "Coirón" y "Tahuinco", no me satisface.

Cuando se dió a conocer el acuerdo tomado a este respecto por el Supremo Gobierno, con la concurrencia de S. E. el Presidente de la República, del señor Ministro de Salubridad, Presidente de la Junta Central de Beneficencia, de los señores Ministros de Fomento, de Agricultura, de Tierras y Colonización y no recuerdo cuántos otros más, acuerdo que fué tomado por unanimidad, yo hice presente al señor Ministro de Tierras y Colonización que era necesario llevar a efecto ese acuerdo con rapidez, por cuanto el año agrícola en Chile terminaba, más o menos, el 30 de abril; de manera que, procediéndose a la parcelación de esos fundos en el tiempo oportuno a que daba margen el mes y medio de anticipación con que había sido tomado ese acuerdo respecto de la fecha de entrega de esos fundos, podía haberse suministrado trabajo en gran cantidad a los habitantes del valle del Choapa, pudiendo, así, ejercer sus actividades en dichos terrenos.

Sin embargo, hoy día ya llevamos más de tres meses desde la fecha en que se tomó ese acuerdo, y el señor Ministro de Tierras nos dice que es un anhelo del Gobierno el que se lleve a efecto cuanto antes esa parcelación, y que procurará los medios para realizarla; pero sin indicar, si-

quiera, un plazo más o menos remoto para ello. Y tal como se estilan las cosas entre nosotros, yo tengo la íntima convicción de que terminará el año 1938 y la Beneficencia habrá seguido poniendo toda clase de inconvenientes para efectuar esta colonización.

Vengo llegando del norte y soy testigo de que los trabajos agrícolas que efectúa la Beneficencia se continúan como si estos predios fuesen a quedar en su poder indefinidamente, por lo menos un año más. Esto significa, lisa y llanamente, que esta institución, que, como lo he dicho en repetidas ocasiones, está manejada por personas nombradas exclusivamente por el Presidente de la República, se está burlando de los acuerdos tomados por el Gobierno por la unanimidad de sus Ministros.

Todavía más, señor Presidente, sé que a petición del señor Ministro de Tierras y Colonización, como se indica en el oficio cuya lectura acaba de oír el Honorable Senado, la Caja de Colonización Agrícola envió hace más de dos meses a la Junta de Beneficencia un oficio en que se dan a conocer los anhelos de S. E. el Presidente de la República y de sus Ministros de Estado, es decir, del Gobierno, en el sentido de que la Junta de Beneficencia debe vender a la Caja de Colonización esas tierras, y ni siquiera han tenido la cultura, esto me lo han dicho no uno sino dos o tres consejeros de la Caja de Colonización Agrícola, de contestar ese oficio.

Y bien, señor Presidente, yo di lectura en días pasados a algunos párrafos de un artículo que uno de los consejeros de la Junta Central de Beneficencia publicó en el diario "El Mercurio", de Santiago, en el que, a nombre, indiscutiblemente, de sus colegas del Consejo Central de la Beneficencia, decía en forma categórica que no debía enajenarse una sola pulgada de los terrenos de la Beneficencia; que se parcelasen cuantas tierras hubiese, la Plaza Pública si era necesario, pero en ningún caso se debería tocar las tierras que han dejado los benefactores a la Junta de Beneficencia, por más que el Gobierno estuviese interesado en ello.

Estos funcionarios, rebelándose contra acuerdos expresos del Gobierno, sin tomar en consideración que son simples empleados del Gobierno, lo han desafiado hasta hoy día y seguirán desafiándolo; y, tengo la íntima convicción de que esta parcelación no se llevará a efecto sino quién sabe cuándo.

Estos funcionarios, que dicen que estos legados son intocables, que consideran un crimen el que pueda disponerse de esos bienes, aún cuando se les pague el doble de su valor, que se mesan los cabellos y rasgan sus vestiduras ante la idea de que pueda llevarse a efecto un acuerdo tomado por la unanimidad del Gobierno, no han tenido empacho, como he manifestado, en vender propiedades extraordinariamente valiosas, en el centro de Santiago, para emplearlas qué se yo en qué.

He declarado aquí que estos funcionarios han vendido más de la mitad del sitio que tenían en la calle Ahumada, frente al Banco de Chile, o sean, 775 metros cuadrados, por la suma de 930,000 pesos, lo que significa avaluar en 1,200 pesos el metro cuadrado, en un lugar donde el Banco de Chile ha estado comprando propiedades por valor de 4, 5 y 6,000 pesos el metro cuadrado. Y estos funcionarios declararon al Honorable Senado de la República, el año pasado, cuando yo hice observaciones respecto a la venta de estas propiedades, que no se había vendido un centímetro cuadrado de estas propiedades, que eran sagradas, que habían sido dejadas con el objeto de servir a los indigentes; que no podía la Beneficencia en ningún caso, realizar esas propiedades legadas con fines de beneficencia, y nos manifestaron, en comunicado que dirigieron a esta Corporación, que esa propiedad había sido construída con dinero facilitado por una sociedad comercial y en tan buenas condiciones que al cabo de ocho o diez años sería pagada con los arriendos que iban a percibirse de esa propiedad.

En esa fecha yo manifesté al Honorable Senado que tal vez había sido mal informado y que, si era afectivo lo que decía la Beneficencia, era yo el primero en reconocer mi equivocación. Sin embargo, esos señores,

que hablan de que no se debe vender una pulgada del terreno dejado por filántropos, han vendido más de la mitad de esa propiedad por un precio ridículamente bajo.

Se me ha dicho que esa propiedad no podía tener mayor valor porque no iba a tener salida. Yo estoy seguro de que todos los señores Senadores conocen esa propiedad; está frente al Banco de Chile; tiene alrededor de 40 metros de frente.

¿Por qué iba a quedar sin salida? Porque a los que manejan estos dineros y estas propiedades no se les había ocurrido dejar la parte necesaria para que pudiesen tener salida.

Yo pregunto, ¿habrá alguna persona que tenga dignidad para manejar intereses ajenos, que pueda cometer un error de esa especie?

Sin embargo, esa propiedad ha podido ser edificada en condiciones que le habría dado a la Beneficencia una enorme cantidad de dinero, nada más que haciendo lo que hace mucha gente que sabe manejar sus intereses, principiando por el Banco de Chile.

No habrán tenido más que hacer una galería comercial en ese punto, para haber utilizado todo ese terreno hasta el fondo. Pudieron haber hecho acuerdos con el National City Bank y el Banco Anglo Sud Americano, que eran los dueños de las otras propiedades que colindaban por el fondo hacia la calle Bandera, para tener salida a esta última calle. Pudieron perfectamente haber hecho lo que hizo el Banco de Chile.

Esto de las galerías comerciales no es una novedad; he visto una galería comercial en la calle Bandera frente al Teatro Metro, he visto otras en la calle Huérfanos y otra en la calle de 21 de Mayo, y se me ha dicho que la firma Daube ha hecho otra galería comercial en la calle Merced.

Resulta que este terreno que no iba a tener salida, se le vendió a la empresa que facilitó el dinero para hacer el edificio. Cualquiera puede creer que aquí ha habido un negociado, porque esta sociedad que facilitó el dinero para hacer el edificio ha venido a ser la propietaria de este terreno,

que no iba a tener salida y que tiene más del doble de la superficie que tiene esta Sala.

Esto me hace recordar lo que se dice de los usureros, que cuando prestan mil pesos, cobran el interés legal de 6 por ciento, pero hacen firmar al cliente un documento por tres mil pesos...

Yo no hago cargos de ninguna especie a los directores de la Sociedad Matías Cousiño, ellos hacen su negocio, son los que manejan los capitales de una sociedad y, por consiguiente, están en su perfecto derecho al hacer, con esos capitales, lo que crean conveniente, siempre que sea dentro del orden legal.

A quienes culpo de este mal negocio es a los miembros de la Junta de Beneficencia, pues debiendo cautelar estos intereses con mayor acuciosidad que si fuesen propios, no prestan en su manejo esa esmerada diligencia.

Yo pregunto: ¿quiénes son los perjudicados con esto? No son otros que los pobres.

Por esto, señor Presidente, seguiré haciendo observaciones, hasta que los Poderes Públicos se convenzan de la necesidad que hay de ir a la reforma de la ley que dió a la Junta de Beneficencia su régimen actual.

Este organismo, que — como digo — cree que no debe tocarse ni siquiera una partícula de los terrenos que le han sido legados para fines benéficos y que se opone a los acuerdos tomados por el Gobierno en esta materia, no ha tenido ningún inconveniente en vender algunas de esas propiedades en precios ridículos, sin que hasta la fecha se sepa por qué se han efectuado esas enajenaciones.

Para nadie es un misterio que las propiedades situadas en el centro de Santiago son las menos expuestas a desvalorizarse, aun cuando sobrevengan bajas en el valor de la moneda, pues de todas maneras el precio de aquellas sube en relación con la depreciación monetaria. La prueba más evidente de ello es que propiedades que valían 1,000 o 1,500 pesos el metro cuadrado cuando teníamos un régimen monetario de seis peniques por peso, ahora valen cinco

o seis mil pesos por metro; esto es natural y lógico, porque en todas las grandes poblaciones hay un centro donde acude el comercio en sus mayores manifestaciones y, por consiguiente, siempre hay constante demanda de locales en los que desean ejercer sus actividades las personas que se dedican al comercio.

Al dejar la palabra pido que se me permita hablar de nuevo sobre esta materia en otra sesión, porque seguramente el señor Ministro de Salubridad va a dar algunas explicaciones sobre los cargos que he formulado a la Junta de Beneficencia.

Pero, antes de terminar, quiero pedir al señor Ministro que nos diga si al contestar las observaciones que he hecho respecto de la Junta de Beneficencia, hablará a nombre del Gobierno, para evitar molestias que podrían surgir más tarde, o si lo hace a nombre de la Junta Central de Beneficencia, porque son dos situaciones enteramente distintas. En mis observaciones he pedido al Gobierno que explique estas cosas, porque creo que es necesario enmendar rumbos en cuanto se refiere a la administración de los bienes de la Beneficencia. Hago esta pregunta, no por deseo de molestar al señor Ministro, pues, lejos de eso, agradezco la gentileza que ha tenido al venir a este recinto, sino porque un diario de Santiago publicó hace dos días el siguiente párrafo:

“Junta de Beneficencia estudió contestación de Cruz Coke

“En la reunión celebrada por la Junta de Beneficencia, bajo la presidencia del Ministro de Salubridad, doctor Cruz Coke, se acordó que el Ministro contestara el lunes próximo en la Cámara de Senadores, las observaciones formuladas hace poco por el parlamentario don Abraham Gatica sobre la expropiación de ciertos fundos de la región del Choapa”.

El señor **Gumucio**. — ¡Eso no puede ser efectivo, señor Senador!

El señor **Gatica**. — “A este respecto, la Junta estudió los puntos que el Ministro Cruz Coke abordará en su discurso”.

Es de advertir que el diario que publicó

este párrafo tiene vinculaciones estrechas con algunos de los miembros de la Junta de Beneficencia.

De manera que, para evitar cualquiera situación molesta, sería conveniente que el señor Ministro se sirviera decirnos a nombre de quien va a hablar.

El señor **Cruz Coke** (Ministro de Salubridad). — Al concurrir al Senado, señor Presidente, a fin de dar respuesta a las observaciones que el honorable señor Gatica ha formulado en sesiones anteriores respecto de ciertas medidas adoptadas por la Junta Central de Beneficencia, debo comenzar por declarar que lo hago sin que esto signifique establecer precedente y sólo por deferencia especial para con esta Honorable Corporación y porque deseo dejar perfectamente en claro la corrección de procedimientos de los miembros de la Junta de Beneficencia.

Y en cuanto a la pregunta que acaba de formular el honorable señor Gatica, relativa a saber a nombre de quien voy a usar de la palabra, debo manifestar que, naturalmente, lo haré a nombre del Gobierno, porque si bien es cierto que por disposición de la ley respectiva, el Ministro de Salubridad es Presidente de la Junta Central de Beneficencia, así como también forma parte y preside el Consejo de la Caja de Seguro Obrero y el del Instituto Bacteriológico, en este caso, como en cualquier otro, hablo a nombre del Gobierno y como Ministro de Salubridad.

Y por lo que respecta a la información de prensa, a que ha dado lectura el honorable señor Gatica, debo desmentirla en la forma más terminante, por cuanto de ninguna manera la Junta Central de Beneficencia, en la reunión a que se refiere la nota aludida, podía acordar los puntos de vista que el Ministro de Salubridad debía defender en esta Sala. Se trata, pues, de una afirmación falsa, pero, como toda afirmación, tiene alguna base, y voy a explicar al Honorable Senado cual puede ser el origen de ella. Queriendo evitar que se produjera una polémica respecto de este asunto tan enojoso, hice presente a la Junta que respecto de los cargos que el honorable señor Gatica había formulado a la Jun-

ta, yo, como miembro del Gobierno y Presidente de esa institución, vendría a contestarlos y a manifestar lo que el Honorable Senado me va a oír: o sea que tales cargos son injustos, pues los miembros de la Junta de Beneficencia son todas personas de gran honorabilidad, que han merecido y merecen la confianza del Gobierno, habiendo realizado durante muchos años una labor absolutamente desinteresada procediendo en ello con el mayor celo y corrección en el manejo de los intereses de esa institución. Se trata de personas que están fuera de toda sospecha, tanto en el sentido económico como en el sentido moral. Además, representan una antigua tradición de bien público. Por todas estas razones quiero dejar bien establecido en esta Honorable Corporación que el honorable señor Gatica no ha sido justo al afirmar que los miembros de la Junta de Beneficencia realizan negocios sin velar suficientemente por el interés de la institución.

En todas las sesiones de la Junta de Beneficencia a las que he asistido he podido imponerme de que cada negocio ha sido propuesto después de un detenido estudio por los técnicos de la corporación y que ha sido estudiado y resuelto por los miembros de ella de la manera más ecuaníme posible. Naturalmente, la Junta puede haber incurrido alguna vez en equivocaciones, y es posible que haya hecho negocios menos brillantes que los que habría realizado un particular. Es probable que esto haya ocurrido, pero la verdad es que lo mismo sucede en todas las instituciones y que no puede formularse un cargo por esta causa.

Dejando, pues, bien establecido que el Gobierno tiene la más absoluta confianza en los miembros de la Junta de Beneficencia y que ellos le merecen el más profundo respeto, quiero referirme a los puntos a que se ha referido el honorable señor Gatica en sus cargos a la Junta.

Uno de ellos es el relativo a la venta de la propiedad ubicada en la calle Ahumada frente al Banco de Chile. Esa operación se realizó en la siguiente forma: la Junta de Beneficencia, con autorización del representante de la Sucesión Orellana, celebró un contrato con la Sociedad Matías Cousi-

ño en virtud del cual esta última proporcionó, a un interés muy bajo, el capital necesario para la construcción del edificio actual, el que proporciona a la institución un interés muy considerable, de tal manera que en ocho años todo ese capital quedará amortizado. En realidad, este ha sido un brillante negocio para la Junta de Beneficencia, pues mientras antes recibía una renta anual de ochenta mil pesos, ahora recibe una de seiscientos mil.

Este contrato se hizo conjuntamente con el de compraventa de los terrenos que quedan al fondo de dicho edificio, los cuales se vendieron a la Sociedad Matías Cousiño a un precio menor al que en otras condiciones se habría podido obtener. No deseo entrar en mayores detalles a este respecto, y me limitaré a decir que ambas operaciones fueron realizadas en conjunto y que el menor precio de los terrenos del fondo de dicho edificio se consideró compensado por la mayor renta que se obtiene de la construcción realizada. Los técnicos de la Junta de Beneficencia consideraron que esta operación era conveniente y que importaba un buen negocio para la institución.

En cuanto a la venta de la propiedad ubicada en la esquina de Estado y Avenida O'Higgins, puedo decir que fué comprada por la Junta de Beneficencia en 1932 en novecientos mil pesos y que ella le proporcionaba una renta libre de 7 por ciento, y que fué vendida en 1937 en la suma de 1,200.000 pesos, realizando, por lo tanto, la corporación una utilidad de trescientos mil pesos. Esa propiedad fué vendida porque la Junta de Beneficencia necesitó ese dinero para hacer otras inversiones más provechosas y urgentes a juicio de los respectivas comisiones económicas.

Estas son las dos observaciones del honorable señor Gatica que, por mi parte, he deseado dejar bien en claro, a fin de que no quede ni la más leve sombra sobre los procedimientos de la Junta de Beneficencia con respecto al buen manejo de sus bienes.

En cuanto al problema de las construcciones hospitalarias a que se ha referido también el honorable Senador, sólo diré que los edificios que podrían aparecer como algo exagerados en cuanto a su costo, tienen

servicios e instalaciones generales que permitirán aumentar a muy bajo precio el número de camas, como por ejemplo, las destinadas a tuberculosos. Además, el Hospital Regional de Valdivia, que tiene un costo aproximado de treinta mil pesos por cama, no es solamente un hospital para la ciudad de Valdivia, sino para toda esa región y cuenta con los anexos necesarios para una buena atención médica, hospitalaria y de medicina preventiva. El Hospital de El Peral, que ha tenido un costo de cerca de veinte mil pesos por cama con sus servicios generales, hará posible un aumento de cuatrocientas camas a razón de ocho mil pesos por cada una. De manera que el costo de estas construcciones hospitalarias, aparentemente cuantioso, será recuperado en gran parte mediante el aumento del número de camas, gracias a la dotación de servicios generales, que han sido calculados para un gran desarrollo futuro y para toda una provincia.

Por lo demás, estos hospitales no son demasiado costosos, sino, por el contrario, bastante económicos. En efecto, el Hospital Beaujon, de París, que es muy semejante al Regional de Valdivia, ha alcanzado un costo equivalente a doscientos mil pesos por cama, en circunstancias que el de Valdivia representa solamente un gasto de treinta mil pesos, estando dotado de todos los servicios necesarios, como el similar de París.

Doy estos datos como una explicación al honorable Senador señor Gatica, sobre la política del Gobierno en materia de construcciones hospitalarias, algunas de las cuales aparecen como excesivamente suntuosas, pero que en realidad no lo son si se considera que se trata de crear junto a ellas una serie de servicios auxiliares que permitirán utilizar lo que ahora aparece como superfluo en dichas construcciones.

En cuanto a las observaciones del señor Senador relacionadas con la expropiación de los fundos "Coirón" y "Tahuíneo", a fin de destinarlos a la colonización, no tengo sino que remitirme a lo que se expresa en el oficio enviado al Honorable Senado por el señor Ministro de Tierras y Colonización y que refleja fielmente el pensamiento del Gobierno sobre el particular.

CALIFICACION DE URGENCIA

El señor **Secretario**. — Los honorables Senadores señores Rivera y Silva Cortés, han formulado indicación para que el Honorable Senado acuerde el trámite de discusión inmediata, o en subsidio el de suma urgencia, para el proyecto sobre alza de tarifas para el alumbrado eléctrico en Santiago.

El señor **Azócar**. — ¿La suma urgencia para un proyecto de esta trascendencia?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — El honorable señor Gatica, ha solicitado la palabra; pero antes la había pedido el honorable señor Ossa.

El señor **Gatica**. — Deseo dar una breve respuesta a las observaciones formuladas por el señor Ministro de Salubridad.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Con la venia del honorable señor Ossa, puede usar de la palabra el honorable señor Gatica.

EXPROPIACION DE FUNDOS Y VENTA DE PROPIEDADES DE LA JUNTA DE BENEFICENCIA. — CONSTRUCCIONES HOSPITALARIAS.

El señor **Gatica**. — De las declaraciones del señor Ministro de Salubridad se desprende, en lo que se refiere a la venta de la propiedad de la calle Ahumada y que su antiguo dueño señor Orellana legó a la Beneficencia con objeto determinado, que reconoce que el terreno de setecientos setenta y cinco metros cuadrados a que me he referido, fué vendido a un precio muy inferior al que tenía en el momento de hacerse la operación; pero, ha agregado Su Señoría, que en conjunto la negociación ha sido excelente para la Junta de Beneficencia.

Discrepo en absoluto de esta opinión del señor Ministro, y sobre todo, hago hincapié en la declaración que hizo la Junta de Beneficencia de Santiago en el año pasado, cuando formulé observaciones aquí sobre la posible venta de esa propiedad. Entonces la Junta dijo que lo único que había era que la Sociedad Matías Cousiño, había proporcionado, a un interés muy módico, el capital necesario para construir en ese punto un edificio, y que la renta de él durante ocho o

diez años bastaría para pagar esa deuda; pero que, en ningún caso había pensado la Junta vender ni una sola pulgada de ese terreno. Sin embargo, después, por casualidad supe que la Beneficencia había vendido más de la mitad de ese terreno a razón de 1,200 pesos el metro cuadrado. Yo pregunto: ¿si en realidad esa operación hubiese sido conveniente, no habría la Junta de Beneficencia manifestado al Honorable Senado que había hecho un brillante negocio con la Sociedad Matías Cousiño? ¿Por qué no dijo entonces, que lo que se iba a edificar era menos de la mitad de ese terreno y que el resto iba a ser vendido cuatro o cinco meses después, a la misma Sociedad que había facilitado los capitales, a razón de 1,200 pesos el metro cuadrado? Si no se dijo en esa fecha, si no se dió a conocer al Honorable Senado toda la extensión del negocio, fué seguramente porque se consideró que no era correcto ese negocio.

Si la Beneficencia hubiese construído en ese punto una galería comercial como la que han construído muchos otros propietarios, habría percibido una renta inmensamente superior a la que obtiene por el pedazo de terreno que edificó.

En vista de estas verdades yo pregunto, señor Presidente: ¿cree el Gobierno que es conveniente que un organismo, cuyos miembros son de nombramiento exclusivo del Presidente de la República, puede seguir una política de esta naturaleza? El señor Ministro no nos ha dicho ni una sola palabra al respecto. Ninguno de los señores Senadores podrá decir, después de las declaraciones de Su Señoría, si el Gobierno desea o no que se siga por este camino. Seguramente, yo soy bastante tonto y por eso, no me he dado cuenta de si el señor Ministro ha dicho qué política va a seguir el Gobierno en esta materia.

Yo no hablo con el objeto de fiscalizar al Gobierno. Sé bien que esta Honorable Cámara no tiene la facultad de fiscalizar; pero como Senador de la República, tengo el deber de dar a conocer lo que yo estimo que es malo dentro de los organismos que forman el conjunto que se llama Gobierno.

Esto por lo que hace al edificio situado en la calle Ahumada frente al Banco de Chile. Paso, ahora, a referirme al ubicado en la ca-

lle Estado esquina de Bernardo O'Higgins. El señor Ministro cree que basta y sobra con decir que en el año 1932, la Junta de Beneficencia compró ese edificio en 900 mil pesos, más o menos, y que en el año 1937 lo vendió en un millón doscientos mil pesos y nos dice que nos fijemos en la utilidad que ha dejado ese negocio a dicha institución.

Es de observar que en 1932, cuando la Junta de Beneficencia adquirió esa propiedad, nuestra moneda valía seis peniques y, que, cuando efectuó la venta del mismo edificio, no valía sino un poco más de un penique. ¿Cómo puede decirse, entonces, que éste ha sido un buen negocio para la Beneficencia, sobre todo tratándose de bienes que pertenecen a los pobres? ¿Acaso no saben los señores Senadores que el metro de terreno, en el centro comercial, valía alrededor de 1,500 pesos, cuando teníamos moneda de seis peniques y que hoy día ese mismo metro de terreno vale cinco o seis mil pesos?

Por otra parte ¿con qué objeto se han hecho esas ventas? El señor Ministro no nos ha dado ninguna explicación respecto a este asunto y sólo nos ha dicho que esa venta se realizó con el fin de invertir el producido de ella en a, b o c. Yo he declarado que, a juzgar por lo que ha dicho un miembro de la Junta de Beneficencia en un diario de la capital, esos dineros se han empleado en la compra de maquinarias agrícolas, a fin de seguir explotando los fundos de la institución, lo que a la postre va a significar, si no la ruina, por lo menos la pérdida de la mayor parte de los capitales que filántropos de esta tierra han dejado con el objeto de mitigar o mejorar la situación de los indigentes.

Nada tampoco nos ha dicho el señor Ministro sobre si el Gobierno piensa estudiar, por lo menos una reforma del régimen legal de la Junta de Beneficencia, para evitar que un organismo completamente autónomo como es éste pueda derrochar todos los dineros que le están confiados y que debieran ser sagrados.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Permítame el honorable Senador. Ha llegado el término de la hora de incidentes.

Se va a dar lectura a algunas indicaciones.

El señor **Gatica**. — Perfectamente, señor Presidente; entonces quedaré con la palabra para la próxima sesión.

CALIFICACION DE URGENCIA

El señor **Lira Infante**. — Modifico la indicación de que se acaba de dar cuenta, en el sentido de que se acuerde la suma urgencia para el despacho del proyecto relacionado con el alza de tarifas para el alumbrado eléctrico en Santiago y que el plazo para esta urgencia empiece a regir desde el lunes próximo.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Entonces correspondería votar si el Honorable Senado acuerda el trámite de suma urgencia para ese proyecto.

El señor **Michels**. — Formulo indicación para que la votación sobre la indicación de que se trata quede para la sesión próxima.

No conocemos el texto del mensaje respectivo, no sabemos si se trata de un proyecto extenso o corto, ni si es conveniente o nó. Entiendo que en la Honorable Cámara de Diputados está en estudio un proyecto de ley según el cual las tarifas de servicios de esta naturaleza sólo podrán ser alteradas por medio de una ley.

En este caso, es preferible dar algún tiempo antes de calificar la urgencia del proyecto presentado al Senado sobre aumento de las tarifas de alumbrado eléctrico de esta capital.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — El Honorable señor Michels tiene pleno derecho a formular la petición que ha hecho.

El señor **Rivera**. — ¿No debe calificarse la urgencia en la sesión en que se da cuenta del proyecto?

El señor **Alessandri**. — La urgencia tendría que calificarse en la sesión de mañana.

El señor **Rivera**. — Entiendo que según el Reglamento la urgencia debe calificarse en la sesión en que se da cuenta del proyecto para el cual se ha pedido este trámite.

El señor **Secretario**. — El Reglamento dice al respecto: "El Presidente consultará a la Sala en la misma sesión en que se dé

cuenta de la declaración de urgencia; pero un Senador, apoyado por otros dos, podrá pedir que la votación quede para el término de la primera hora de la sesión siguiente".

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En consecuencia, en la sesión de mañana, al terminar la primera hora, se votará la indicación para calificar el grado de urgencia que corresponda al proyecto en cuestión.

Habiendo llegado la hora, se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 5.14 P. M.

SEGUNDA HORA

(Continuó la sesión a las 6.10 P. M.)

CABOTAJE

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Continúa la sesión.

Continúa la segunda discusión del artículo 10 del proyecto de ley sobre cabotaje, conjuntamente con las indicaciones formuladas.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debaté.

En votación.

Si no hay inconveniente, se dará por aprobado el artículo 10 en la parte no observada.

Aprobado.

En votación las indicaciones formuladas.

El señor **Bórquez**. — ¿Que no quedaron para el miércoles las votaciones?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — No quedó acordado éso.

El señor **Bórquez**. — Según mis recuerdos, las votaciones quedaron para el miércoles.

El señor **Rivera**. — Quedaron para hoy.

El señor **Lira Infante**. — Lo que se acordó fué que las votaciones quedaran para hoy, en caso que el debate se cerrara el miércoles pasado.

El señor **Bórquez**. — Todas las votaciones quedaron para el miércoles próximo.

El señor **Lira Infante**. — Mi indicación fué en el sentido de que las votaciones que

debieran producirse el miércoles quedaran para hoy.

Esa fué la indicación mía; no sé si se habrá aprobado otra.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — El honorable señor Bórquez insinúa dejar las votaciones para la sesión del miércoles. Parece que no hay acuerdo.

El señor **Rivera**. — Mejor sería que averiguáramos cual fué el acuerdo adoptado.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — ¿Qué propone Su Señoría?

El señor **Rivera**. — Dije que sería conveniente establecer cual fué el acuerdo tomado en la sesión anterior y mantener dicho acuerdo.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — El acuerdo de la sesión anterior fué dejar para votar hoy los artículos e indicaciones respecto de los cuales quedara cerrada la discusión en la sesión última.

El señor **Lira Infante**. — Exactamente.

El señor **Cruchaga** (Presidente)... pero, como no es ese el caso, no hay acuerdo.

El señor **Bórquez**. — Hubo asentimiento unánime para dejar las votaciones para el miércoles.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Según opinión de la Mesa el acuerdo fué en el sentido que he indicado.

Algunos señores Senadores tenían que ausentarse el miércoles de Santiago y pidieron que las votaciones de los artículos e indicaciones cuya discusión se cerrará ese día, quedara para la sesión de hoy.

Pero no ocurrió el caso, pues no quedó cerrada la discusión; de modo que, en realidad, no hay ninguna indicación al respecto.

Ahora el honorable señor Bórquez insinúa la idea de dejar todas las votaciones para la sesión del miércoles próximo.

El señor **Gatica**. — Creo que ha habido un acuerdo a este respecto. Por lo menos, así lo entendí yo.

El señor **Concha** (don Luis Ambrosio). — Pero, mientras tanto, el honorable señor Rivera ha pedido que se establezca en qué consistió el acuerdo y que se proceda en conformidad a lo acordado en sesión anterior.

El señor **Secretario**. — La indicación for-

mulada por el honorable señor Lira Infante en la sesión del miércoles pasado, fué para que, si en esa sesión quedaba cerrado el debate sobre el artículo 10, se efectuara la votación en la sesión de hoy, al término de la primera hora.

En la sesión del miércoles no quedó cerrado el debate; de modo que la indicación del señor Senador no tuvo efecto.

El señor **Lira Infante**. — Agregué que yo tenía que ausentarme en la tarde de ese día, motivo por el cual pedía que la votación quedara para hoy.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ahora se insinúa la idea de dejar la votación del artículo 10 y las indicaciones y, en general, todas las votaciones, para la sesión del miércoles próximo, al comienzo de la segunda hora.

¿Se opondría el honorable señor Rivera a esta proposición?

El señor **Rivera**. — Yo insinué que se mantuviera el acuerdo anterior; pero si éste no existe, no tengo inconveniente para que se adopte el temperamento propuesto.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, se acordaría votar, al comienzo de la segunda hora de la sesión del miércoles, todos los artículos e indicaciones cuyo debate quede cerrado en las sesiones de hoy y de mañana.

Acordado.

Continúa la discusión.

El señor **Secretario**. — Art. 11. Las empresas que hagan el servicio público no podrán negarse a conducir los pasajeros ni a recibir las mercaderías que se les entreguen para su transporte, sino en los casos especiales que señalen los reglamentos.

Indicación del honorable señor Guzmán: Substituir la frase final que dice:

“... sino en los casos especiales que señalen los reglamentos”, por esta otra: “sino en caso de que el pasajero o el embarcador sean deudores morosos; y en los demás casos que señalen los reglamentos”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el artículo y la indicación a que se acaba de dar lectura.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Las votaciones del artículo y de la indicación quedarán para la sesión del miércoles.

El señor **Secretario**.— “Artículo 12. Se dará preferencia para su transporte a los frutos o provisiones destinados al consumo ordinario de las poblaciones que sirvan las empresas, a las valijas de correspondencia y encomiendas postales y a la carga para la cual la Autoridad Marítima reclamare el transporte preferente.

Para los efectos del abastecimiento regular de productos frescos, en la zona norte y en Magallanes, la distribución de los sitios especiales que se destinan a bordo de las naves para el transporte de estos productos se podrá hacer con la intervención directa de la Autoridad Marítima en el puerto de embarque y de acuerdo con las disposiciones que sobre esta materia consulte el Reglamento.

Los productos a que se refiere el inciso anterior, serán determinados por el Presidente de la República”.

Indicaciones del honorable señor Guzmán:

1) En el inciso primero, agregar después de la palabra “empresas”, la frase: “para los cuales la autoridad marítima, por orden del Presidente de la República, reclamare el transporte preferente y...”.

2) Suprimir en el mismo inciso primero, la frase final que dice: “...y a la carga para la cual la autoridad marítima reclamare el transporte preferente”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el artículo y las dos indicaciones propuestas.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Las votaciones quedarán para el miércoles.

El señor **Secretario**.— “Artículo 13. Los itinerarios ordinarios que deban regir en los servicios de las diferentes líneas de navegación de cabotaje, serán fijados por el Presidente de la República, previo informe de la Comisión de Tarifas, y no podrán ser alterados sin su autorización.

El Presidente de la República podrá ordenar a las naves nacionales el cumplimen-

to de itinerarios extraordinarios por períodos que no excedan de un mes, en determinadas zonas del país, con el objeto de dar preferencia al transporte de productos de la agricultura, de la pesca, carbón, cemento, carnes congeladas, maderas, ganado en pie o cualquiera otra clase de artículos, sin perjuicio de ordenar la preferencia dentro de los itinerarios establecidos. Lo dicho en este inciso se entenderá sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2.º de la ley número 4,912, de 29 de marzo de 1932.

En este artículo se han formulado las siguientes indicaciones:

Del señor Guzmán:

1) Consultar como inciso segundo el siguiente:

“Cuando circunstancias momentáneas obliguen a una nave a alterar su itinerario, la Compañía deberá advertir de ello al público y a la autoridad marítima, por lo menos con 24 horas de anticipación a la fijada como de recalada ordinaria”.

2) Que el inciso segundo del artículo del proyecto pase a ser 3.º.

3) Substituir la frase final: “de 29 de marzo de 1932”, por la siguiente: “cuyo texto definitivo fué fijado por decreto supremo número 17, de 2 de febrero de 1932, del Ministerio de Agricultura”.

Del señor Rivera:

Suprimir el inciso segundo.

Del señor Guzmán:

Consultar como inciso final del artículo el siguiente:

“El Estado indemnizará a la Empresa armadora los perjuicios que le hubiese irrogado el cumplimiento de la orden del Presidente de la República, de efectuar un itinerario extraordinario”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el artículo y las indicaciones formuladas.

Ofrezco la palabra.

El señor **Ureta**.—Pido la palabra, señor Presidente.

En el inciso 2.º del artículo 13 se lee lo siguiente: “El Presidente de la República podrá ordenar a las naves nacionales el cumplimiento de itinerarios extraordinarios por períodos que no excedan de un mes...”. Estos períodos de un mes, ¿son dentro de

cada año? Si así no se entendiera, podría el Presidente de la República ordenar itinerarios extraordinarios para cada mes. Por eso, estimo que sería conveniente agregar en este artículo la frase: "...dentro del año", a continuación de la frase: "de un mes".

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión la indicación formulada.

Ofrezco la palabra.

El señor **Ureta**.—La indicación que formulo es en subsidio de la propuesta por el honorable señor Rivera, señor Presidente.

El señor **Azócar**.—Este es uno de los artículos que objetaba el honorable señor Ureta; pero ahora lo acepta y sólo propone modificaciones...

El señor **Ureta**.—No acepto el artículo, señor Senador; sólo he propuesto una indicación subsidiaria a la formulada por el honorable señor Rivera, que propone suprimir esta disposición.

El señor **Azócar**.—En realidad, este es un precepto fundamental y el principio que contiene no va en contra del derecho de propiedad, como sugería el honorable señor Ureta. Se trata aquí de reglamentar un monopolio que se concede en el proyecto mismo, porque hay veces que en la economía de un país son necesarios los monopolios. Como este monopolio, habría que reglamentar muchos otros; desgraciadamente, en nuestro país se ha aceptado el monopolio sin reglamentación. ¿Quién se perjudica por esta falta de reglamentación del monopolio? Se perjudica la economía general, el consumidor, la colectividad... Se beneficia sólo un grupo determinado.

Indiscutiblemente, en otra época, en que reinaban los principios del señor Ureta, del "laissez faire", principios que podrían ser aceptados por nuestros abuelos, ni siquiera por nuestros padres, cabía tolerar esos monopolios sin reglamentación ninguna; pero actualmente todos los países, aun los países clásicos del capitalismo, han empezado a reglamentar los monopolios y así ha ocurrido en Alemania, Inglaterra, Estados Unidos, etc. En Estados Unidos se llegó a dictar una ley en contra de los monopolios, sin resultados prácticos; de ahí que sean otras las formas que se buscan en la reglamentación

del monopolio. En este caso, por ejemplo, si no entráramos a reglamentar los itinerarios de las naves, ¿qué pasaría? Ocurriría que los dueños de esas naves se beneficiarían con este monopolio y harían los itinerarios que a ellos particularmente les convinieran, como lo han hecho hasta este momento, sin tomar en consideración las distintas regiones del país, ni el interés de la colectividad, porque los capitalistas tratan de obtener con el menor esfuerzo, con la menor producción, la mayor utilidad.

Desde luego, señor Presidente, ¿qué habría pasado si la actual ley de cabotaje no hubiese sido dictada en la forma reglamentaria en que lo fué? Que los vapores harían escala en los puertos que convinieran a las Compañías, las que transportarían sólo los productos que a ellas convinieran. Pero los pueblos del norte, así como los del sur, necesitan del medio marítimo de transporte, como las provincias del centro necesitan de los ferrocarriles para transportar los productos necesarios para el consumo.

Pues bien, esos pueblos piden que se dicten leyes de acuerdo con los nuevos principios, que son socialistas, y que como tales, son buenos, y como el proyecto en debate tiene un fondo socialista lo apoyamos con todo entusiasmo.

Pero, naturalmente, un proyecto con base socialista tiene que ser combatido por los conservadores, y por ello encuentro toda la razón al honorable señor Ureta, porque un conservador sólo acepta los principios antiguos y nosotros los socialistas tenemos que defender los proyectos inspirados en los principios nuevos.

El honorable señor Ureta es contrario a la fijación de tarifas marítimas, aun cuando en varias oportunidades Su Señoría ha prestado su aprobación a la fijación de las tarifas ferroviarias, así como hace algunos días solicitaba la detención del expreso a Valparaíso en el pueblo de Rungue, porque era conveniente para los habitantes de esa localidad, pero no así para la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

En el caso actual no se trata de una Empresa fiscal, aunque a ello se llegará antes de mucho, porque esa es la evolución, pero si nosotros propusiéramos ahora que los me-

Ellos marítimos de transporte pasaran a manos del Estado y se formara con ellos una empresa fiscal, como los ferrocarriles, con seguridad que nuestra petición sería duramente atacada.

No necesito ser profeta para predecir que dentro de algún tiempo esta materia será regida por una ley de cabotaje, en que se establezca una empresa del Estado, que tenga el monopolio de transporte, ya que así se servirán mejor los intereses de la colectividad.

En consecuencia, esta disposición es esencial en la ley y debe contar con la aprobación de todos los Senadores, si es que, olvidando los antiguos principios, miran por los intereses de la colectividad y aceptan este nuevo concepto del derecho de propiedad.

En otra oportunidad, cuando nos ocupamos de la ley de colonización, me referí a la gran evolución que ha tenido el derecho de propiedad y al nuevo concepto de él, que es el que está aplicado en esta ley. Nosotros aceptamos este nuevo concepto, y no porque lo aceptemos se puede decir que aceptamos principios comunistas, que son contrarios a la propiedad y que se toman como plataformas electorales para atacar a las Izquierdas. Por eso, cuando llegan estos proyectos de ley estamos de acuerdo con ellos y los aceptamos porque se conforman a nuestros principios socialistas. A nadie se le ha ocurrido en el mundo, señor Presidente, considerar comunistas a aquellas personas que aceptan el nuevo concepto del derecho de propiedad.

Señor Presidente, si no aceptáramos esta disposición ganarían mucho las compañías, o sea los intereses particulares, como están ganando todos los monopolistas; porque si hay una organización económica a base de la organización monopolista, es precisamente la que tenemos en Chile. Por ejemplo, en los artículos de primera necesidad tenemos el azúcar, producto que está sometido a monopolio de una compañía que desea sólo para ella las utilidades. Si otra empresa quiere entrar en competencia con ella, en seguida le dice: Ud. desea entrar en competencia conmigo, es mejor que nos entendamos: su capacidad de producción, de acuerdo con sus maquinarias, capital, etc., será tal. Pues

bien, no produzca Ud. y yo le daré la utilidad que obtendría si hiciera trabajar su establecimiento. Esto que ocurre con el azúcar, ocurre también con la fabricación de fósforos, de fideos, de clavos y con otra serie de productos, afectos a monopolio.

Yo pregunto al honorable señor Ureta: ¿en cuál país no se ha entrado todavía a la reglamentación de los monopolios, con el fin de evitar los abusos de los productores, en perjuicio de los consumidores? ¿Dónde se permite todavía la organización de monopolios sin fijar inmediatamente los precios y determinar las utilidades máximas del negocio?

En otra oportunidad me ocuparé más detalladamente de este aspecto del problema, pues no quiero ahora demorar el despacho de la ley. Pero, ya que se presenta el caso, vale la pena decir que es necesario que entremos luego a la reglamentación de todos los monopolios, especialmente de aquellos relacionados con los artículos de primera necesidad, cuya mayor producción se impide y que son los que producen el encarecimiento de la vida, puesto que al monopolista le conviene producir poco y obtener grandes utilidades, en tanto que a la colectividad le conviene una producción mayor, capaz de satisfacer todas sus necesidades básicas.

Hasta este momento, nada se ha hecho en este sentido; acaso corresponderá hacerlo al Gobierno del Frente Popular.

El señor Ureta.—¿Me permite, señor Presidente?

Voy a remitir a la Mesa una indicación, que consiste solamente en agregar en la línea 4.ª del inciso segundo del artículo 13, después de las palabras "que no excedan de un mes" las palabras "dentro de cada año."

El señor Guzmán. — Me parece que las indicaciones formuladas por los honorables señores Ureta y Rivera están un poco fuera de lugar, toda vez que ya se ha consultado una indicación que dice:

"El Estado indemnizará a la Empresa Armadora los perjuicios que le hubiere irrogado el cumplimiento de la orden del Presidente de la República, de efectuar un itinerario extraordinario."

De manera que la disposición objetada

no irrogará ningún perjuicio a la empresa armadora, desde que si lo irrogara, sería indemnizada.

Por otra parte, la indicación formulada por el honorable señor Ureta, para decir "dentro de cada año", le quita su significado a todo el inciso porque el sentido que se ha querido dar al artículo es que esa medida pueda tomarse cuando se necesite. Por esta razón me parece que la indicación formulada por el honorable señor Ureta, está un tanto fuera de lugar.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Queda la votación para la sesión del miércoles próximo.

En discusión el artículo 14.

El señor Secretario. — "Artículo 14. La autorización a que se refiere el artículo 8.º podrá ser revocada por el Presidente de la República en casos de infracciones graves a la presente ley o a las condiciones que se hayan fijado en el respectivo decreto de autorización".

No se ha formulado indicación respecto de este artículo.

El señor (**Cruchaga**) Presidente. — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

La votación tendrá lugar en la sesión del miércoles próximo.

El señor **Secretario**.

TITULO IV

De las tarifas

Artículo 15. Las tarifas de carga que rijan en el comercio de cabotaje, las de lanchaje y muellaje, comprendiendo en estas últimas las mercaderías del tráfico internacional y de tránsito, las condiciones de aplicación y sus modificaciones serán fijadas en moneda corriente por el Presidente de la República.

Las tarifas así aprobadas no podrán ser alteradas hasta después de un año de su vigencia.

Sin embargo, podrá el Presidente de la República reducirlas dentro del año referido, siempre que circunstancias calificadas impongan la necesidad de hacerlo.

Tanto las tarifas como las modificaciones que en ellas introduzcan el Presidente de la República después de un año o antes, según el caso, serán comunicadas al público en la forma que determine el Reglamento.

En este artículo hay las siguientes indicaciones:

Del señor Guzmán: para agregar en el inciso primero, antes de la palabra "carga", estas otras: "pasajeros y"

Esta indicación la hace extensiva el señor Senador, a todas las disposiciones del proyecto en que sea necesario hacer la misma agregación.

Del señor Michels: para reemplazar el inciso 3.º por el siguiente: "Sin embargo, podrá el Presidente de la República autorizar modificaciones de carácter general o aisladas, siempre que circunstancias calificadas aconsejen la conveniencia de hacerlas."

El honorable señor Rivera propone suprimir el inciso 3.º.

De los honorables señores Bórquez y Guzmán: para reemplazar la frase: "el Presidente de la República" por la siguiente: "La Comisión de Tarifas, que funcionará en Valparaíso."

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el artículo y las modificaciones formuladas.

Ofrezco la palabra.

El señor **Rivera**. — En este proyecto, señor Presidente, hay una serie de limitaciones y de intervenciones del Estado, para regular el funcionamiento de las Compañías que se dedican al comercio marítimo de cabotaje. Casi ninguna de ellas la acepto, porque creo que aquí ya se exagera bastante más de lo conveniente esa intervención.

He pedido que se suprima el inciso 3.º. Establece esta disposición la facultad del Presidente de la República para reducir las tarifas de cabotaje en el transcurso del año para el cual han sido fijadas. Los negocios navieros son bastante complicados.

En todo caso, son negocios y los negocios cualesquiera que ellos sean, tienen que ceñirse a una pauta dada; tienen que conocerse más o menos las posibilidades del comercio durante un período de tiempo, siquiera el tiempo de un balance, para poder calcular las utilidades y encuadrar los gastos dentro de las disponibilidades con que se cree contar. Si las tarifas se fijan por un plazo determinado de un año, entonces las Compañías regulan sus actividades según las expectativas de entradas por percibir, y esto de acuerdo con las tarifas que se les han fijado. Pero conforme a este artículo, en un momento dado el Presidente de la República podría bajar las tarifas en un 10, 15, 20 ó 40 por ciento, lo que traería la total alteración del negocio y podría arrastrarlo a un verdadero descalabro. Es preciso considerar también que aun cuando haya pérdida, la empresa tiene que hacer navegar sus barcos, lo que equivale a decir que está obligada a trabajar a pura pérdida y bajo la amenaza de incurrir en la sanción que consiste en que le puedan ser arrebatados los barcos, como se pretende en el proyecto. ¿Qué aconsejaría a mitad de año o en el transcurso de pocos meses, bajar las tarifas, y cuál sería la razón que tendría el Presidente de la República para hacerlo? Probablemente la conveniencia o necesidad de abaratar el transporte de artículos de consumo; pero el abaratamiento del precio de esas mercaderías cuyo flete determinado por un año se estaría cobrando después de haberse hecho un acabado estudio, o no se conseguiría con este temperamento o no sería el más adecuado al objeto, porque a nadie se le puede obligar a trabajar a pura pérdida. Podrá el Estado disponer de otros medios para bajar esos fletes; podrá, si quiere, cargar él con la diferencia de esas tarifas; pero resulta absurdo que se obligue en forma compulsiva, a las compañías navieras a cargar con el abaratamiento de las subsistencias. Me parece que esto es ir demasiado lejos.

Es preciso que exista una base más o menos estable para que el comerciante sepa a qué atenerse, y no es aceptable que la base que tiene hoy al organizar su negocio,

se la altere estableciendo otra que vaya a afectar substancialmente su negocio.

En estas condiciones no hay ninguna seguridad y si se quiere que la Marina Mercante Nacional prospere y tenga una vida efectiva, lo lógico es darle una base de apoyo consistente; pero, si en virtud de una ley se quiere obligar a las empresas navieras a marchar sobre una tembladera, es imposible pretender que alguna vez tengamos una marina mercante eficiente.

Por eso he pedido que se elimine el inciso que consulta la facultad a que me refiero, supresión que no trae ningún daño, absolutamente ninguno, y sí cierta seguridad, siquiera, dentro del cúmulo de inseguridades que el proyecto representa para este negocio.

Estas son las razones que me han movido a solicitar del Honorable Senado se sirva aceptar la supresión del inciso.

El señor **Azócar**. — El honorable señor Rivera ve un peligro en el inciso que ha leído, para el negocio de las empresas, y dice con mucha razón que una disposición del Gobierno puede llevar a las compañías a situaciones ruinosas. Pero, todo eso depende de la organización que tienen las empresas navieras, a las cuales por esta ley les damos el monopolio del transporte.

Yo creo que el transporte no debiera ser objeto de un negocio. Por esta razón es que hace un momento decía que corresponde al Estado ser el dueño de estas empresas como lo es de la empresa de los ferrocarriles, como lo es de muchas empresas de servicio público, porque el transporte está íntimamente relacionado con el standard de vida, puesto que de él depende en gran parte el coste de los artículos de consumo.

Antes de que hablara el honorable señor Rivera, había pensado referirme a la necesidad — aunque el Estado haga un gran sacrificio para compensar los perjuicios que pueda ocasionar a las compañías de transportes — de abaratar el flete de los artículos de primera necesidad.

Los honorables señores Hiriart, Alessandri y Cruchaga, que son representantes de las provincias del norte, conocen el enorme coste de la vida en aquella región, que ha-

ce que el standard de vida de la clase trabajadora sea allí uno de los más bajos del mundo, porque la alimentación es tan inadecuada e insuficiente que esos pueblos están desnutridos por los enormes precios de los artículos de primera necesidad. Hay que hacer algo para abaratar esos artículos, para poder nutrir a nuestro pueblo: o se alzan los salarios para producir el reajuste con los altos precios, o se trata de abaratar estos artículos. Mientras tanto, vemos que el artículo que es producido a bajo precio por el agricultor, luego va aumentando su precio porque los medios de transporte son caros: primero pasa por el ferrocarril, y el producto encarece; luego llega a los buques, y el producto sigue encareciendo, hasta que llega a precios fantásticos a aquella zona. Por ejemplo, una gallina, que en el sur vale 8 pesos, vale 40 pesos en el norte.

El señor **Guzmán**.—¡Aquí vale 20 pesos, señor Senador!

El señor **Azócar**. — Pero en el sur, en la zona que represento, vale 8 pesos. Esto está demostrando al Honorable Senado cómo se encarecen los productos en las diversas zonas, por efecto de estos factores. Es por esto que el pueblo ya no puede comer carne ni frutas, y está reducido a la alimentación más barata; como ésta casi no existe, la alimentación de nuestro pueblo es demasiado deficiente. Este es uno de los problemas que requieren una solución más rápida y eficaz.

En estas leyes aisladas, mientras se busca solución a un problema, quedan pendientes o agravados otros: este es el efecto de la falta de un plan de conjunto, para darle solución a todos los problemas. Esta es la gran diferencia que existe entre los Partidos de la Derecha y los de la Izquierda. Las Izquierdas forman un plan económico nacional para dar a todos los problemas una solución de conjunto, y es por eso que un hombre de criterio unilateral no puede ser un buen estadista, porque siempre mira los problemas sólo bajo uno de sus aspectos, cuando debe considerar esos problemas bajo los aspectos económicos y sociales para darles adecuada solución.

En consecuencia, en este proyecto de ley, ¿qué indicación podría formular yo para

darle solución a este problema? Y así, cada vez que se presentan estos parchecitos, como yo los llamo, estos puntalitos al régimen capitalista actual, nos encontramos con que no podemos dar la solución adecuada, integral, y que, en consecuencia, no se puede dar satisfacción a los anhelos del pueblo hambriento, que está incapacitado para alimentarse en forma conveniente con su sueldo o salario.

El candidato a la Presidencia, señor Aguirre Cerda, que se trasladó al norte acompañado por los dirigentes del Frente Popular, ha vuelto impresionado por la desnutrición en que se encuentra el pueblo debido a la enorme carestía de la vida, a la que contribuye, indudablemente, la escasez y la falta de medios de transporte; de manera que es necesario resolver este problema empezando por fijar tarifas especiales a las naves que hacen el cabotaje. El Estado debe contribuir a ello a fondo perdido, porque no soy de los ingenuos que consideran que las Compañías deben hacerlo, porque éstas sólo miran su negocio.

Nosotros creemos que dentro de la actual organización es lógico que los capitalistas tengan una remuneración, pero una justa remuneración, y no exorbitante, como ocurre hoy día, porque no se contentan con el 10 o 15 por ciento, sino que pretenden obtener el ciento por ciento, lo que ya no es permitido en ningún otro país del mundo. Y porque nosotros sostenemos que ha llegado el momento de evitar las utilidades extraordinarias, sobre todo tratándose de los artículos de primera necesidad, se nos combate como contrarios al orden, cuando, precisamente, lo que deseamos es que el pueblo, la colectividad, goce de bienestar económico y eleve su standard de vida, para lo cual es necesario proporcionarle educación, difundir la instrucción y procurarle un nivel de cultura que lo haga salir del estado de miseria en que se está consumiendo.

Para lograr este objetivo primordial en este país, es necesario entrar a estudiar y a organizar cada una de las actividades económicas, reformando para ello una parte de las empresas capitalistas, reformando el capitalismo, por lo que también se nos combate, siendo que los grandes pensadores y la experiencia demuestran la necesidad de

reformular el régimen capitalista si se pretende que subsistan aunque sea por un tiempo más, algunas de sus normas económicas.

Yo, señor Presidente, para dar satisfacción a aquellos pueblos del Norte, hambrientos, desnutridos, quiero decir estas palabras, a fin de manifestar la imposibilidad en que se hallan los elementos socialistas, los elementos izquierdistas, de poder modificar dentro de la estructura de esta ley, la situación en que se encuentran esas poblaciones, y que se desengañen una vez más, que se convenzan de que estas reformas no pueden significar nada, porque se necesita un plan económico nacional de conjunto, para solucionar sus problemas y para que los ciudadanos de Chile logren el bienestar a que tienen derecho.

He dicho.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor **Errázuriz**. — Pido la palabra.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Errázuriz**. — En realidad, señor Presidente, el inciso tercero, al que se refería el honorable señor Rivera, es sorprendente en su falta de equidad. Si se hubiera necesitado una prueba más de que esta ley no puede llamarse de fomento y de ayuda a la Marina Mercante chilena, habría bastado citar este inciso para demostrarlo, porque en verdad, pocos artículos dan más la impresión de que se persigue a la Marina Mercante, que este inciso tercero.

Así como puede haber circunstancias imprevistas que aconsejen reducir las tarifas, puede haberlas también que aconsejen alzarlas.

Por otra parte, habida consideración a la interdependencia inevitable de los fenómenos económicos, en los momentos de crisis todas las actividades se resienten y lo probable es que esos momentos no sean los más indicados para hacer recaer sobre determinada actividad comercial, otros efectos además de aquellos que la crisis general le hace soportar.

De manera que comprendería este inciso si se hubiese dicho que el Presidente de la República podría modificar las tarifas, es

decir, reducirlas o aumentarlas, según fuese el caso; pero que el Presidente de la República pueda únicamente reducir las tarifas, me parece inaceptable. Como dijo el honorable señor Rivera, se deja en este caso sin defensa ninguna a la Marina Mercante.

A mí me parece que lo lógico habría sido o establecer esta disposición "para aumentar o reducir" o, simplemente, suprimir el inciso. Y creo que de las dos soluciones, es la mejor la de suprimir lisa y llanamente el inciso.

La Comisión de tarifas se reúne todos los años y un año no es un plazo excesivamente largo en la vida de un país.

Todos los factores, como muy bien lo recordaba el honorable señor Rivera, están ligados entre sí. Si una compañía naviera inicia su año comercial con tales tarifas, es natural que ordenará sus gastos y fijará los salarios y remuneraciones de su personal en relación con esas tarifas ya determinadas.

Y alterar dichas tarifas, significará alterar las entradas de la compañía y acarreará seguramente un trastorno irremediable, sin que las autoridades que pueden rebajar las tarifas, puedan, a la vez, disponer la disminución de los salarios y demás gastos.

Por otra parte, en una Comisión en que la Marina Mercante estará en minoría y en mayoría los elementos interesados en fijar tarifas bajas, seguramente no se van a fijar tarifas tan favorables a la industria como para que puedan ser reducidas en un momento dado.

Las tarifas fijadas por tal comisión, es de suponerlo, serán moderadas, y significarán un rendimiento muy modesto sobre los capitales invertidos, pues así ha ocurrido hasta hoy.

Hay honorables Senadores que ignoran que actualmente existe el privilegio del cabotaje y que existe fijación de tarifas y que estas tarifas han impedido a la mayor parte de las empresas dar dividendos durante unos cuantos años, y que, si últimamente los dan, ellos son, seguramente, más bajos que los de cualquiera otra industria. Este ha sido el régimen que ha informado hasta ahora tales inversiones. Y en estos momentos en que se pretende someter a la Marina

Mercante a un sistema mucho más duro, es completamente inverosímil que la Comisión pueda llegar a proponer la reducción de las tarifas.

Ruego al señor Presidente se sirva solicitar el asentimiento unánime de la Sala para prorrogar la sesión por dos minutos, a fin de dar término a mis observaciones.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Sala para prorrogar la hora por dos minutos a fin de que pueda terminar sus observaciones el honorable señor Errázuriz.

Acordado.

El señor **Errázuriz**. — De modo que esta amenaza va directamente encaminada a distanciar los capitales de una inversión en la cual no se podría contar con ninguna expectativa de obtener un rendimiento lógico y prudente.

En consecuencia, ruego al Honorable Senado, que acepte la supresión de este inciso.

También se ha hablado de la desnutrición de los habitantes del norte; de la enorme influencia de las tarifas para facilitar la vida de los pobladores de esas provincias; o sea, de la influencia que ellas tienen para hacerla más penosa.

Tengo aquí un estudio muy interesante de cómo ha encarecido en los últimos cuatro años la producción de una tonelada de salitre en el norte.

Entran como coeficientes de este encarecimiento todos los ítem que figuran en cualquier negocio, como los fletes ferroviarios, marítimos, los impuestos, los sueldos, salarios y toda clase de derechos.

El señor **Azócar**. — Podríamos prorrogar la hora a fin de que el señor Senador dé lectura a ese interesante trabajo, porque el coste de producción del salitre no lo conoce nadie. Por lo tanto, sería interesante oír al señor Senador sobre el particular.

El señor **Errázuriz**. — No lo voy a dar a conocer señor Senador, sino únicamente a manifestar que el porcentaje que representan las tarifas navieras en el conjunto de este aumento de costo, es de medio por ciento exactamente. De modo que las tarifas navieras no influyen en el costo de la vida, y es nada más que un sensacionalismo, un re-

curso de oratoria atribuir a las tarifas navieras un aumento apreciable en el encarecimiento de los artículos de consumo en el norte.

La estabilidad, aunque sea relativa, como la que establece el proyecto, es base indispensable para el desarrollo de los negocios. Pues bien, las bases en que está asentada la industria del comercio marítimo no dan margen para convertirla en un negocio lucrativo, sino apenas para permitir que la Marina Mercante Nacional lleve una vida lánguida; sin embargo, establecer siquiera cierta seguridad para que pueda hacer sus cálculos dentro de períodos determinados, sería una obra mucho más patriótica que la de proceder con ánimo ligero y con espíritu superficial a condenar a esta marina a vivir bajo la amenaza de una disposición tan poco equitativa y tan peligrosa como la del inciso 3.º del artículo 15.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se leerá una indicación llegada a la Mesa sobre este artículo.

El señor **Secretario**. — Se trata de una indicación subsidiaria del honorable señor Rivera. Había pedido el señor Senador que se suprimiera el inciso 3.º...

El señor **Rivera**. — Es consecuencial, y así lo digo en la indicación.

El señor **Secretario**. — Había entendido mal el objeto de la indicación.

Propone el señor Senador suprimir en el artículo 15, las palabras: "o antes, según el caso".

El señor **Rivera**. — En el inciso 4.º

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Quedará en discusión la indicación, conjuntamente con el artículo.

Habiendo llegado la hora...

El señor **Azócar**. — Se entiende que no está cerrado el debate, señor Presidente.

El señor **Alessandri**. — ¿El debate queda abierto sobre el artículo 15, señor Presidente?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Queda abierto, señor Senador.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 7.05 P. M.

Antonio Orrego Barros.
Jefe de la Redacción.